



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIII - Nº 11329

Miércoles 12 de Octubre de 2011

Edición de 28 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson

Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2011 - Dto. Nº 1467, 1512, 1555, 1557, 1559, 1560, 1561, 1562, 1574, 1576,
1577, 1586, 1587 y 1589 2-3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas
Año 2011 - Res. Nº 937, 975 y 1016 3-4

Ministerio de Educación
Año 2011 - Res. Nº 517, 532, 538, 540, 542 a 548, 550 a 553 4-6

Subsecretaría de Asociativismo y Economía Social
Año 2011 - Res. Nº 51 6

Secretaría de Trabajo
Delegación Regional Puerto Madryn
Año 2011 - Res. Nº 917, 1013 6

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2011 - Res. Nº 269 a 273 6-7

Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
Año 2011 - Res. Nº 38, 39 y 40 7-8

DISPOSICIONES

Dirección General de Minas y Geología
Año 2011 - Disp. Nº 104 y 107 8-9

DIPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental
Año 2011 - Disp. Nº 142 a 146 y 150 9-11

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 11-28

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1467 **13-09-11**

Artículo 1°.- Incrementese el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2011, la suma de PESOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS (\$ 63.500.-) en la Jurisdicción 4, SAF 4 – SAF Tribunal de Cuentas.-

Artículo 2°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2011 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 302 – SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1512 **19-09-11**

Artículo 1°.- DECLARASE de Interés Provincial el "Seminario y Exhibición de Levantamiento Olímpico de Pesas, Preparación Física, Entrenamiento de la Fuerza y Potencia Aplicado al Deporte", a celebrarse el día 24 de septiembre de 2011 en la ciudad de Puerto Madryn.

Dto. N° 1555 **22-09-11**

Artículo 1°.- DECLARASE de Interés Provincial la "XI Edición del Torneo Patagónico de 2ª y 3ª Categoría de Pelota Paleta", a celebrarse los días 24, 25 y 26 de septiembre de 2011 en la ciudad de Rawson.

Dto. N° 1557 **22-09-11**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2011 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, en la Jurisdicción 64, S.A.F. 64 – SAF Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones y en la Jurisdicción 90, S.A.F. 90 - SAF Servicio de la Deuda Pública.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1559 **22-09-11**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2011 en la Jurisdicción 30, S.A.F. 33 - SAF Unidad Ejecutora Provincial MEyCP y en la Jurisdicción 90, S.A.F. 90 - SAF Servicio de la Deuda Pública.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1560 **22-09-11**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2011 la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 696.000.-) en la Administración Central y en la Jurisdicción 8, SAF 301 – SAF Administración de Vialidad Provincial.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1561 **22-09-11**

Artículo 1°.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2011 en la Jurisdicción 8, S.A.F. S.A.F. 303 - SAF Instituto Provincial del Agua y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Dto. N° 1562 **22-09-11**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2011 la suma de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL (\$ 5.700.000.-) en la Jurisdicción 91, SAF 91 – SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1574 **26-09-11**

Artículo 1°.- DECLARASE de Interés Provincial la "II Edición de Ciclismo Vuelta al Valle del Chubut", que se realizará los días 30 de septiembre, 1 y 2 de octubre de 2011 en la ciudad de Trelew.

Dto. N° 1576 **26-09-11**

Artículo 1°.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2011 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, en la Jurisdicción 30, S.A.F. 33 - SAF Unidad Ejecutora Provincial y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Dto. N° 1577 **27-09-11**

Artículo 1°.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2011 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 302 – SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Dto. N° 1586**29-09-11**

Artículo 1°.- Incrementese el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2011, la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$ 370.940,-) en la Jurisdicción 14, SAF 14 – SAF Secretaría de Cultura y en la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$ 943.446,-) en la Jurisdicción 65, S.A.F. 101 – SAF UEPIAG Central.-

Artículo 2°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2011 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 302 – SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1587**29-09-11**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2011 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y en la Jurisdicción 30, S.A.F. 33 - SAF Unidad Ejecutora Provincial MEyCP.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1589**29-09-11**

Artículo 1°.- DECLARASE de Interés Provincial el "Tetratlón Esquel 20 Años", que se realizará el 25 de septiembre de 2011 en la ciudad de Esquel.

Artículo 3°.- INTIMAR DE MANERA CONJUNTA Y/O INDISTINTAMENTE A NESTOR HUGO SANCHEZ-VICTORIO ALEJANDRO DIAZ REVELLO Y PETROL. Y DISTRIB. SANTA LUCIA S. A. UTE - CUIT N° 30-71064666-6 N° DE INSC. 907-334027-6, con domicilio fiscal en 9 de Julio 852 Dpto. 3 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut y a NESTOR HUGO SANCHEZ, DNI N° 10.784.888 – CUIT N° 20-10784888-7, con domicilio en Celina Prieto 861 de la ciudad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38° que asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CATORCE CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 748.214,81).

Artículo 4°.- INTIMAR DE MANERA CONJUNTA Y/O INDISTINTAMENTE A NESTOR HUGO SANCHEZ-VICTORIO ALEJANDRO DIAZ REVELLO Y PETROL. Y DISTRIB. SANTA LUCIA S. A. UTE - CUIT N° 30-71064666-6 N° DE INSC. 907-334027-6, con domicilio fiscal en 9 de Julio 852 Dpto. 3 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut y a NESTOR HUGO SANCHEZ, DNI N° 10.784.888 – CUIT N° 20-10784888-7, con domicilio en Celina Prieto 861 de la ciudad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la suma de PESOS CIENTO SESENTAY SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS CON NOVENTAY UN CENTAVOS (\$ 167.932,91) en concepto de multa por omisión de impuestos (Conf. Art. 43° Código Fiscal).

Artículo 5°.- HACER SABER que podrá/n interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1°, 3° y 4° de la presente, conforme lo establece el artículo 66° del Código Fiscal.

I: 12-10-11 V: 18-10-11

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS****Res. N° 937****26-08-11**

Artículo 1°.- DETERMINAR DE OFICIO SOBRE BASE PRESUNTA, CON CARÁCTER PARCIAL, la obligación impositiva de la responsable NESTOR HUGO SANCHEZ-VICTORIO ALEJANDRO DIAZ REVELLO Y PETROL. Y DISTRIB. SANTA LUCIA S. A. UTE - CUIT N° 30-71064666-6 N° DE INSC. 907-334027-6, con domicilio fiscal en 9 de Julio 852 Dpto. 3 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral.-

Artículo 2°.- EXTENDER LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA Y TOTAL A NESTOR HUGO SANCHEZ, DNI N° 10.784.888 – CUIT N° 20-10784888-7, con domicilio en Celina Prieto 861 de la ciudad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, reclamada en el presente expediente, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral.-

Res. N° 975**05-09-11**

Artículo 1°.- RECHAZAR EL RECURSO DE RECONSIDERACION INTERPUESTO por la responsable VIVIANA BEATRIZ BONILLA DNI N° 22.470.576, CON DOMICILIO EN Dante Alighieri 962 de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut.

Artículo 2°.- EXTENDER LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA Y TOTAL A BONILLA VIVIANA DNI N° 22.470.576, con domicilio en Dante Alighieri 962 de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut; BONATI, Reynaldo Enzo DNI N° 7.724.699, con domicilio en A. MATHEUS 220 2° «A» de la ciudad de Trelew, provincia de Chubut, por la deuda de ARI-DOS DEL SUR S. R. L., reclamada en el presente expediente, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral.-

Artículo 3°.- INTIMAR A BONILLA VIVIANA DNI N° 22.470.576, con domicilio en Dante Alighieri 962 de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut y a REYNALDO ENZO BONATI DNI N° 7.724.699, con domicilio en A. Matheus 220 2° «A» de la ciudad de Trelew, provincia de Chubut, a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38° y que asciende a la

suma de \$ 91.121,93 (PESOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO VEINTIUNO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS).

Artículo 4°.- INTIMAR A VIVIANA BEATRIZ BONILLA DNI N° 22.470.576, con domicilio en Dante Alighieri 962 de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut y a REYNALDO ENZO BONATI DNI N° 7.724.699, con domicilio en A. Matheus 220 2° «A» de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la suma de \$ 18.336,96 (PESOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS) en concepto de multa por omisión de impuestos (Conf. Art. 43° Código Fiscal).

Artículo 5°.- HACER SABER que podrá/n interponer Recurso de Apelación contra lo dispuesto en el artículo 1° y 3° de la presente, conforme lo establece el artículo 67° del Código Fiscal.

I: 12-10-11 V: 18-10-11

Res. N° 1016 27-09-11

Artículo 1°: Extender a favor del contribuyente INFA S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-322446-1 – C.U.I.T. N° 30 -63062533-1, con domicilio en Marcos A Zar N° 885 Piso 1° Of. B de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, por el término de noventa (90) días corridos contados a partir del 26 de Septiembre de 2011, las constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 12-10-11 V: 18-10-11

MINISTERIO DE EDUCACION

Res. N° 517 07-09-11

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado por el Departamento Central de Clasificación Docente de Nivel Inicial y Nivel Primario, respecto a las Disposiciones N° 10/11 y N° 11/11, que hacen lugar al reclamo impetrado por los docentes de la Región III de la ciudad de Esquel, Gustavo Fabián FILIPPO (MI N° 14.117.394 – Clase 1960), y Susana Angélica DE LUCIA, (MI N° 14.806.894 – Clase 1962).

Res. N° 532 23-09-11

Artículo 1°.- APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región IV, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por las empresas "Transporte Alonso SRL", "Transporte Ceferino SRL" y "Transporte Osvaldo" de Osvaldo González, durante el mes de Agosto de 2011, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 212.535,00).

Artículo 2°.- ESTABLECER que el gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Ju-

risdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 379 - Ejercicio 2011.

Res. N° 538 26-09-11

Artículo 1°.- AUTORIZAR el pago de la cuota del mes de agosto del año 2011 por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES (\$ 35.793,00) correspondiente al Convenio de Transporte Escolar suscripto con la Municipalidad de Puerto Madryn con afectación en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 1, Inciso 5, Partida Principal 7, Parcial 6, Fuente de Financiamiento 379.

Res. N° 540 26-09-11

Artículo 1°.- Aprobar la Contratación Directa, en los términos de la Ley II - N° 76, Título VII,

Artículo 95°, inciso c), punto 3), del inmueble ubicado en calle Roque Sáenz Peña N° 2600 de la ciudad de Esquel, propiedad del señor Luis Manuel COVALEDA (D.N.I. N° 7.685.590), para el funcionamiento de la Escuela N° 655 de la ciudad de Esquel dependiente del Ministerio de Educación, desde el día 01 de agosto de 2011 y hasta el día 31 de julio de 2013, por un importe total de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 64.500,00) los que serán abonados en doce (12) cuotas de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00) y doce (12) cuotas subsiguientes de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 2.875,00).

Artículo 2°.- Establecer que la Dirección de Administración Presupuestaria preverá las partidas presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente contratación en los próximos ejercicios.

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente Contratación Directa, será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 18, Inciso 3, Partida Principal 2, Parcial 1, Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2011.

Res. N° 542 27-09-11

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado por el Instituto Superior de Educación Tecnológica N° 812 (ISET) de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en la localidad de Cholila, desarrollando sus actividades en la Escuela N° 727 de la misma localidad, a partir del inicio del ciclo lectivo 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- CREAR, a partir de la fecha de la presente Resolución, la sede Cholila del Instituto Superior de Educación Tecnológica N° 812 (ISET) de la ciudad de Comodoro Rivadavia, que desarrolla sus actividades en la Escuela N° 727 de la localidad de Cholila.

Artículo 3°.- ASIGNAR a la sede Cholila del Instituto Superior de Educación Tecnológica N° 812 (ISET) de la ciudad de Comodoro Rivadavia, el CUE N° 2600578-03.

Artículo 4º.- RATIFICAR el Acta Acuerdo celebrada entre la Escuela N° 727 de la localidad de Choilila y el Instituto Superior de Educación Tecnológica N° 812 (ISET) de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Res. N° 543 **27-09-11**

Artículo 1º.- Auspiciar la capacitación: "IV Jornadas Bibliotecarias de Chubut: Derecho de la Información: ¿Mito o Realidad?" organizada por la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, que se llevará a cabo los días 21, 22 y 23 de septiembre del 2011, en la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 544 **27-09-11**

Artículo 1º.- Auspiciar el "Programa Aprender a Emprender", organizado por FUNDES Argentina, que se lleva a cabo desde el mes de abril y hasta el mes de octubre de 2011, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de ochenta y dos (82) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 545 **27-09-11**

Artículo 1º.- Auspiciar la capacitación "Jugar la Enseñanza. Un Espacio para aprender jugando, lo que se enseña jugando", organizada por la Asociación de Trabajadores de la Educación del Chubut (ATECH), que se lleva a cabo desde el 24 de junio al 13 de agosto de 2011, en la ciudad de Esquel, y del 05 de agosto al 17 de septiembre de 2011, en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de cincuenta (50) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 546 **27-09-11**

Artículo 1º.- Auspiciar la capacitación "Ceremonial Escrito, Redacción Protocolar y Recursos Administrativos", organizada por la Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN), que se lleva a cabo desde el mes de mayo y hasta el mes de octubre de 2011, en la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de veinticuatro (24) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 547 **27-09-11**

Artículo 1º.- Auspiciar la capacitación: "II Jornadas Recreativas de la Patagonia, juego y cultura" organizada por la Cooperativa Recreación Patagonia, que se llevará a cabo los días 07, 08 y 09 de octubre del 2011, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de veinticuatro (24) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 548 **27-09-11**

Artículo 1º.- Auspiciar el 25to. Encuentro Internacional de Actualización Docente. "La Educación del mañana: nuevas dimensiones y enfoques para potenciar su calidad", organizado por el Centro Organizador Perfeccionamiento Educativo Americano (COPEA), que se llevará a cabo del 06 al 10 de octubre de 2011, en la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 550 **27-09-11**

Artículo 1º.- APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región V de Sarmiento, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por las empresas "Transporte Antelo" de Hernán Ramiro Antelo y "Transportes El Valle" de Luis Roberto Sandrini, durante el mes de agosto de 2011, por un monto total de PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 146.696,00).

Artículo 2º.- ESTABLECER que el gasto que demanda de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2011.

Res. N° 551 **27-09-11**

Artículo 1º.- APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región VI de Comodoro Rivadavia, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por la empresa "Transporte Heidi" de Aníbal Bianco, durante días del mes de julio de 2011, por un monto total de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCO (\$ 84.305,00).

Artículo 2º.- ESTABLECER que el gasto que demanda de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 379 - Ejercicio 2011.

Res. N° 552 **29-09-11**

Artículo 1º.- Aprobar la Contratación Directa, en los términos de la Ley II - N° 76, Título VII, Artículo 95º, inciso c), punto 3), del inmueble ubicado en calle Vachina N° 274 de la ciudad de Rawson, propiedad de los señores Zully Alba MAURIZ (MI N° 04.161.255) y Juan Manuel ARABIA (MI N° 22.203.260), a partir del 01 de agosto de 2011 y hasta el 31 de julio de 2013, por un monto total de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00), los que serán abonados en veinticuatro (24) cuotas iguales y consecutivas de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00).-

Artículo 2º.- Establecer que la Dirección de Administración Presupuestaria preverá las partidas presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente contratación en los próximos ejercicios.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, el cual asciende a la suma total de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00), será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 1 – Inciso 3, Partida Principal 2 – Parcial 1 – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 553 29-09-11

Artículo 1º.- Reconocer, a partir del 01 de enero de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución, la asignación del monto equivalente a sesenta y cuatro (64) horas cátedra de Nivel Polimodal más aportes patronales, que se integraron a la Planta Orgánico - Funcional del Colegio FAPE N° 1.727 de la ciudad de Puerto Madryn, propiedad de la Fundación Aprender Patagonia Educativa de la citada ciudad.

Artículo 2º.- Asignar, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el término del ciclo lectivo 2012, el monto equivalente a sesenta y cuatro (64) horas cátedra de Nivel Polimodal más aportes patronales, que se integrará a la Planta Orgánico - Funcional del Colegio FAPE N° 1.727 de la ciudad de Puerto Madryn, propiedad de la Fundación Aprender Patagonia Educativa de la citada ciudad.

Artículo 3º.- Autorizar a la Dirección Administración Financiera a abonar al Colegio FAPE N° 1.727 de la ciudad de Puerto Madryn, el monto equivalente a sesenta y cuatro (64) horas cátedra de Nivel Polimodal, más aportes patronales;

Artículo 4º.- Establecer que la metodología para la transferencia y rendición de fondos será la estipulada en la Resolución ME N° 429/10.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 24: Educación Privada - Actividad 1 - Educación Privada - Partida 5.1.5 – Transferencias a Instituciones de Enseñanza - Fuente de Financiamiento 111.

**SUBSECRETARIA DE ASOCIATIVISMO
Y ECONOMIA SOCIAL**

Res. N° 51 13-09-11

Artículo 1º: Declarar irregular e ineficaz a los efectos administrativos la convocatoria a Asambleas Electorales de Distrito para el día 17 de Septiembre de 2011, de 09 horas a 15 horas, en la ciudad de Puerto Madryn; realizada por la COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS PUBLICOS Y VIVIENDA de PUERTO MADRYN SERVICOOOP LIMITADA – Matrícula N° 2.508 .-

Artículo 2º: Intimar a la COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS PUBLICOS y VIVIENDA de PUERTO

MADRYN SERVICOOOP LIMITADA– Matrícula N° 2.508 , a realizar una nueva convocatoria a Asambleas Electorales de Distrito, respetando asimismo los plazos legales de comunicación que establecen la ley 20.337 y el Estatuto Social.-

**SECRETARIA DE TRABAJO
DELEGACION REGIONAL PUERTO MADRYN**

Res. N° 917 19-08-11

Artículo 1º: CLAUSURAR el Sumario Administrativo dispuesto en el Expediente N° 04-1102/11, recaratulado: "POLICIA DEL TRABAJO S/CONSTATAACION PAGO DE HABERES C/GARCIA HERRANZ FERNANDO";

Artículo 2º: CUMPLIDO el Art. 1º, continuar el trámite de las presentes actuaciones según lo previsto en el Art. 31 de la Ley X N° 15.-

Res. N° 1013 15-09-11

Artículo 1º: DISPONER la Apertura de Sumario en el Expediente N° 02-1228/10 a "TAMIC S.A. MARITIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA con CUIT N° 30-54840773-3", y domicilio en la calle Mitre N° 302 Depto. N° 4 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por incurrir en presunta infracción a las siguientes normas: 1º) Decreto 170/96 Art. 19, Resol. 552/01 Arts. 14, 16,17; Resol. 51/97 S.R.T.; 2º) Ley 19587 Art. 9 Inc. "k", Dto. 351/79 Art. 208 al 210 ; 3º) Ley 19587 Art. 9 Inc. "k", Dto. 351/79 Art. 211.-

Artículo 2º: Fijar la audiencia prevista en el Art. 31 inciso "d" de la Ley X N° 15 a llevarse a cabo en esta Delegación Regional sita en Marcos A. Zar N° 269 de la ciudad de Puerto Madryn para el día Viernes 28 de Octubre de 2011 a las 10:30 Hs. pudiendo el empleador imputado formular su descargo y proponer la producción de las medidas de prueba que hagan a su defensa, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones hasta su finalización.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° 269 29-09-11

Artículo 1º: DECLÁRASE fracasado el Concurso de Precios N° 10/11 SCOMC-UEP, para la ejecución del Proyecto "Refacciones en el Club Huracán 2º Etapa" del Municipio de Comodoro Rivadavia, atento a que la Oferta presentada por la firma PECORSA S.A., no se ajusta al Pliego, debido a que presenta cotización de mano de obra por debajo del valor mínimo, según lo establecido en el Art. 36 (Jornales Mínimos) de la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones.-

Res. N° 270 29-09-11

Artículo 1º: APRUÉBASE el Proyecto denominada "Ampliación y Remodelación del Edificio de la

DGR” de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut.-

Artículo 2°: APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas correspondientes a la Licitación Pública N° 02/11 SCOMC - UEP, obrante de fojas 596 a 715 del Expediente N° 2075/EC-2010, para la ejecución de la Obra “Ampliación y Remodelación del Edificio de la DGR” de la ciudad de Rawson.-

Artículo 3°: FÍJASE el día 27 de Octubre de 2011 a las 11:00hs., como fecha de apertura de las ofertas de la Licitación Pública N° 02/11 SCOMC-UEP, en la sede de la Unidad Ejecutora Provincial sita en Avda. 25 de Mayo N° 550, de la ciudad de Rawson.-

Artículo 4°: El gasto que demande la ejecución del Proyecto “Ampliación y Remodelación del Edificio de la DGR” de la ciudad de Rawson, por la suma de PESOS TRESMILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$3.221.845), será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS MIL (\$ 1.700.000), a la Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 41 – Proyecto 2 - Obra 24 - IPP 421 – Fuente de Financiamiento 3.02 “Fuente Especial-Fondo de Estímulo Ley 3435” - Ejercicio 2011 y prever el resto del gasto para el Ejercicio 2012.-

Res. N° 271 30-09-11

Artículo 1°: APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas correspondientes al Concurso de Precios N° 16/11 SCOMC - UEP, obrante de fojas 16 a 70 del Expediente N° 2004/11- EC cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS (\$ 390.700), para la ejecución de la Obra “Construcción de Veredas” de la Comuna Rural de Cushamen.-

Artículo 2°: FÍJASE el día 12 de octubre de 2011 a las 11:00hs., como fecha de apertura de las ofertas del Concurso de Precios N° 16/11 SCOMC-UEP, en la sede de la Unidad Ejecutora Provincial sita en Avda. 25 de Mayo N° 550, de la ciudad de Rawson.-

Artículo 3°: El gasto que demande la ejecución de la Obra “Construcción de Veredas” de la Comuna Rural de Cushamen, por la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS (\$390.700), será imputado a la Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 41 - Actividad 1 – IPP 586 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 – Rentas Generales – Ejercicio 2011.-

Res. N° 272 30-09-11

Artículo 1°: RESCINDIR por exclusiva culpa de la firma contratada, el contrato suscripto con la empresa Unipersonal Edgar Osvaldo Gort, CUIT N°20-13036058-1, de fecha 22 de Noviembre del 2007, registrado en el Tomo 6 , Folio 054 en el Registro de Contrato de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, para la ejecución de la obra “ Construcción de Cordón Cuneta y Badenes” para la Comuna Rural de Gastre, en virtud de los incisos b) y c) del artículo 58 de la Ley I N° 11.-

Artículo 2°: EJECUTAR la Póliza N° 46124 emitida por la Cía. Sancor Cooperativa de Seguros Limitada en concepto de garantías de ejecución del contrato, la Póliza N° 43126 como garantía de anticipo financiero, emitida por la citada compañía y Póliza N° 1591708 emitida por la Cía. de Seguros La Mercantil Andina SA, en concepto de sustitución de fondo de reparo.-

Artículo 3°: DAR cuenta del incumplimiento a la Fiscalía de Estado para llevar adelante la ejecución de las garantías a la que refiere el artículo anterior y al Registro de Constructores Provinciales para que tome nota de la presente Resolución.-

Res. N° 273 30-09-11

Artículo 1°: Autorízase a la Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda a realizar el pago del aporte comprometido que abarcará dos ejercicios, dado que el subsidio no reintegrable a la Asociación Civil Club Social Deportivo Huracán por un importe total de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$850.000) se realizará en ONCE (11) cuotas por un importe de PESOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$70.834) y UNA (1) cuota de PESOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS (\$70.826).-

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente y que asciende a la suma total de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$850.000), se imputará de la siguiente manera: en el Ejercicio 2011 SAF 91, Programa 96, Actividad 2, Partida 518.01 el importe de PESOS DOSCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS DOS Y el importe de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$637.498) la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria preverá para el Ejercicio 2012.-

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Res. N° 38 03-10-11

Artículo 1°: APRUÉBASE la contratación directa llevada a cabo con la empresa TRANSPORTE JACOBSEN S.R.L., CUIT N° 30-70775144-0, por la suma de PESOS ONCE MIL SETECIENTOS (\$11.700,00), por el traslado de VEINTISÉIS (26) coordinadores ambientales de las distintas localidades de la Comarca de los Andes, a las ciudades de Pto. Pirámides, Pto. Madryn, Rawson y Trelew, con el objeto de que participen en las jornadas de capacitación dictadas por capacitadores locales en los temas Gestión de Residuos Sólidos, Cuidado y Limpieza de Espacios Públicos y Educación Ambiental Formal y no Formal.-

Artículo 2°: AUTORÍZASE a la Dirección de Administración de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, al pago de la Factura “B” N° 0001-00003434 de TRANSPORTE JACOBSEN S.R.L., CUIT N° 30-70775144-0, por la suma de PESOS ONCE MIL SETECIENTOS (\$11.700,00), en concordancia con

lo previsto por el Artículo N° 95 inciso C, apartado 5, de la Ley II N° 76.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará en la Jurisdicción: 63 - SAF 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Programa 1 - Actividad 1 - Conducción y Administración - Fuente de Financiamiento 311 - Inciso 3 - Principal 5 - Parcial 1 - Ejercicio 2011.-

Res. N° 39**03-10-11**

Artículo 1º: APRUÉBASE la contratación directa realizada con la firma INSTRUMENTALIA S.A., C.U.I.T. N° 30-70224337-4, por la adquisición de materiales químicos, solicitados por la Dirección de Laboratorio de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 2º: AUTORÍZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, al pago de la Factura N° 002-00000215 de la firma INSTRUMENTALIA S.A., C.U.I.T. N° 30-70224337-4, cuyo monto asciende a la suma de PESOS SEIS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON 54/100 (\$6.169,54), en concordancia con lo previsto por el Artículo N° 95 inciso c) punto 3) de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico Provincial.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS SEIS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON 54/100 (\$6.169,54), se imputará de la siguiente forma: Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF 63 - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Programa 1 - Actividad 1 - Conducción y Administración - Inciso 2 - Principal 5 - Parcial 1 - Productos Químicos la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 54/100 (\$5.969,54) e Inciso 3 - Principal 9 - Parcial 9 - Otros servicios no personales la suma de PESOS DOSCIENTOS CON 00/100 (\$200,00) - Ejercicio 2011.-

Res. N° 40**03-10-11**

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa de la Dra. Norma SANTINELLI, C.U.I.T. N° 27-11582534-3, por el dictado del Módulo IV de la capacitación en Educación Ambiental "RESIDUOS SÓLIDOS: SU PERSPECTIVA DIDÁCTICA" a llevarse a cabo durante los meses de agosto, septiembre y octubre del corriente año en las sedes de Trelew, Trevelin y Sarmiento, solicitada por la Dirección General de Gestión Ambiental.-

Artículo 2º: AUTORÍZASE a la Dirección de Administración dependiente del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, al pago de PESOS SEIS MIL CON 00/100 (\$6.000,00), a la Dra. Norma SANTINELLI, C.U.I.T. N° 27-11582534-3.-

Artículo 3º.- IMPÚTASE el gasto que demande la presente erogación para el ejercicio 2011, en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF 63 - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 311- en el Programa 1 -

Actividad 1 - Conducción y Administración - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Otros Servicios Técnicos y Profesionales.-

DISPOSICIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA**Disposición N° 104/11.**

Rawson (Ch.), 05 de Agosto 2011.

VISTO:

El Expediente N° 14199/2004, "HIDEFIELD ARGENTINA S.A. s/Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera y Segunda Categoría"; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 30 del Código de Minería establece los plazos en los que se otorgarán los permisos de Cateo;

Que el Departamento de Catastro Minero informó a fs. 53 que el permiso de Exploración y Cateo concedido a la Empresa HIDEFIELD ARGENTINA S.A. mediante Disposición Minera N° 220/05 DGMYG obrante a fs. 41, se encuentra vencido desde el 10 de octubre de 2006;

Que a fs. 75 la Dirección de Concesiones Mineras informa que el vencimiento del Permiso de Cateo opera de pleno derecho debiendo dictarse el Acto Administrativo que ordene al Departamento de Catastro Minero y a la Dirección de Escribanía de Minas tomar razón de la baja de los permisos de Exploración otorgados y que se encuentran vencidos;

Que el vencimiento de pleno derecho del pedimento en trámite, no exime ni libera a la empresa minera solicitante del cumplimiento de las obligaciones establecidas por ley ni de las responsabilidades administrativas asumidas en las presentes actuaciones;

Que no existen objeciones legales que impidan el dictado del presente acto administrativo;

Que esta Dirección General de Minas y Geología se encuentra facultada para dictar la presente Disposición;

POR ELLO:

La Directora General de Minas y Geología

DISPONE:

Artículo 1º: DAR DE BAJA del Registro Catastral Minero y del Registro que lleva la Dirección de Escribanía de Minas, el permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda Categoría con exclusión de Hidrocarburos que tramita por Expediente N° 14199/2004 a nombre de la Empresa HIDEFIELD ARGENTINA S.A. por haber vencido el plazo por el cual fue concedido y de conformidad con las razones expuestas en los considerandos de la presente Disposición.-

Artículo 2º: La Baja establecida en el Artículo 1º no deslinda responsabilidades ante el incumplimiento

de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera y Ambiental vigente.-

Artículo 3º: REGISTRESE, TOMESE razón en los registros pertinentes del Departamento de Catastro Minero y de la Dirección de Escribanía de Minas, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

MARISA V. MAMET

Disposición Nº 107/10.

Rawson, 11 de Agosto de 2011.

VISTO:

El Expediente Nro 14090/2003 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda Categoría, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs 01 la firma RIO TINTO MINING & EXPLORATION LTD solicitó un permiso de Exploración y Cateo, de primera y segunda categoría, cuya ubicación catastral es Fracción A, Sección J-I, Departamento Cushman, Provincia del Chubut;

Que a fs 7/8 se tomó razón en el Departamento de Catastro Minero dependiente de esta Dirección General de Minas y Geología, procediendo a ubicar el pedimento minero en el Registro Catastral Minero;

Que a fs 29 se procedió mediante Disposición Minera Nº 238/06 al registro de la solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes, a nombre de RIO TINTO MINING & EXPLORATION LTD;

Que a fs 31 obra el Protocolo de Exploraciones y Cateos Nº 16 Fº 18 de fecha 12 de abril de 2007;

Que a fs 43 mediante Disposición Nº 108/07 – DGMYG se procedió a conceder a RIO TINTO MINING & EXPLORATION LTD el permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda categoría;

Que a fs 53 la firma RIO TINTO MINING & EXPLORATION LTD solicitó el abandono y consecuentemente la baja del presente pedimento del Registro que lleva el Departamento de Catastro Minero dependiente de esta Dirección General de Minas y Geología;

Que la Dirección de Concesiones Mineras ha tomado la correspondiente intervención;

Que esta Dirección General de Minas se encuentra facultada para dictar la presente Disposición;

POR ELLO:

La Directora General de Minas y Geología

DISPONE:

Artículo 1º.- DAR DE BAJA del Registro Catastral Minero y del Registro de Escribanía de Minas el permiso de Exploración y Cateo para minerales de 1ª y 2ª categoría, que tramita por Expediente Nro 14090/2003 a nombre de la Empresa RIO TINTO MINING & EXPLORATION LTD, por las razones expuestas en los considerandos de la presente Disposición.-

Artículo 2º.- La Baja establecida en el Artículo anterior no deslinda responsabilidades ante el incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera y Ambiental vigente.-

Artículo 3º.- REGISTRESE, TOMESE nota en los registros de Catastro Minero y Escribanía de Minas, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

MARISA V. MAMET

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE REGULACION Y CONTROL AMBIENTAL

Disp. Nº 142

19-09-11

Artículo 1º.- INSCRIBASE con el Nº 477, al Odontólogo José Maximiliano PÉREZ ANNA, CUIT Nº 23-29493662-9, con domicilio legal en calle Don Bosco Nº 370 de la ciudad de Trelew, en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS como Generador de Residuos Peligrosos de la corriente de desechos Y1 de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo I de la Ley Nacional Nº 24.051, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- El Odontólogo José Maximiliano PÉREZ ANNA deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.-

Artículo 3º.- Como Generador de Residuos Peligrosos, deberá llevar un Libro de Registro rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de recolección y disposición final realizadas, incluyendo las cantidades.-

Artículo 4º.- El libro de Actas deberá ser presentado al momento de la renovación en el Registro correspondiente, cumpliendo los requisitos indicados en el artículo anterior.-

Artículo 5º.- El vencimiento de la presente Disposición operará transcurrido UN (1) año contado a partir de la fecha de su notificación.-

Disp. Nº 143

19-09-11

Artículo 1º.- RENUVESE con el Nº 382 a la empresa "GARBIN CONSTRUCTORA S.A.", con domicilio en la calle Bartolomé Mitre Nº 962 – Adrogué, Partido Alte Brown, Provincia de Buenos Aires, como Generador de Residuos Peligrosos de las categorías Y8, Y9 e Y48 de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo I de la Ley Nº 24.051 en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- La empresa mencionada deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.

Artículo 3º.- Como Generador de Residuos Peligrosos deberá llevar un libro de registro obligatorio rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de recolección y disposición final realizadas, incluyendo cantidades.-

Artículo 4º.- El Libro de Actas deberá ser presentado al momento de la renovación con los requisitos indicados en el artículo precedente.-

Artículo 5º.- El vencimiento de la presente operará transcurrido UN (1) año de la fecha indicada en la misma.-

Disp. N° 144

19-09-11

Artículo 1º.- RENEVESE con el N° 353 la inscripción a la Empresa ECOCHEM S.A., con domicilio en Ruta N° 3 km 4 – 5 (5700) San Luis, Provincia de San Luis, en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS como Operador de Residuos Peligrosos con Equipo Transportable para Tecnologías y Residuos Peligrosos.-

Artículo 2º.- La Empresa deberá cumplimentar de manera previa a cada una de las operatorias a realizar, en forma conjunta con el Generador, los requisitos detallados en el Anexo I Punto A), que forma parte integrante de la presente Disposición.

Artículo 3º.- La empresa deberá cumplimentar para el cierre de la operatoria, una vez concluidas las tareas, con los requisitos detallados en el Anexo I Punto B), que forma parte integrante de la presente Disposición.

Artículo 4º.- La Empresa deberá llevar un Libro de Registro obligatorio rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones realizadas incluyendo generador, tipo de residuo, cantidades, variables de operación, monitoreos, protocolos analíticos, incidentes y otros de acuerdo a la Ley N° 24.051.-

Artículo 5º.- Para los casos en que resulten necesarios tratamientos adicionales o se requiera una adecuada disposición final, los mismos deberán ser realizados por empresas debidamente habilitadas en el ámbito nacional o provincial, según corresponda.-

Artículo 6º.- El vencimiento de la presente operará transcurrido UN (1) año de la fecha indicada en la misma.-

ANEXO I

A) PARA LA AUTORIZACION DE LAS OPERATORIAS:

- I) Solicitud de autorización firmada en forma conjunta (Generador-Operador).
- II) Documentación que acredite la relación contractual entre el Generador y el Operador.
- III) Documentación técnica rubricada por el profesional responsable de la operatoria:

a) Memoria descriptiva de las operaciones a realizar.

b) Cantidad de residuos y caracterización de los mismos.

c) Estimación de impactos ambientales y medidas para su mitigación.

a) Duración de las operaciones o cronograma de obras.

b) Manejo previsto de los residuos generados.

c) Planes de monitoreo ambiental específico para las operaciones.

d) Normas de Higiene y Seguridad y Planes de Contingencia correspondientes a la operación a realizar.

e) Almacenamiento de residuos en el predio del Generador (lugar, características, capacidad, métodos, instalaciones).

f) Habilitación otorgada por la autoridad local para la operación, si correspondiere.

B) PARA EL CIERRE DE LAS OPERATORIAS:

a) Monitoreos realizados.

b) Certificado de Destrucción de Residuos.

c) Estado ambiental final del área afectada por las operaciones.

Disp. N° 145

19-09-11

Artículo 1º.- INSCRIBASE con el N° 466, a la Odontóloga María Carolina REULE, CUIT N° 27-24839217-2, como responsable del Centro de Ortodoncia con domicilio legal en calle 25 de Mayo N° 364 Oficina N° 3 de la ciudad de Puerto Madryn, en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS como Generador de Residuos Peligrosos de la corriente de desechos Y1 de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo I de la Ley Nacional N° 24.051, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- La Odontóloga María Carolina REULE deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.-

Artículo 3º.- Como Generador de Residuos Peligrosos, deberá llevar un Libro de Registro rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de recolección y disposición final realizadas, incluyendo las cantidades.-

Artículo 4º.- El libro de Actas deberá ser presentado al momento de la renovación en el Registro correspondiente, cumpliendo los requisitos indicados en el artículo anterior.-

Artículo 5º.- El vencimiento de la presente Disposición operará transcurrido UN (1) año contado a partir de la fecha de su notificación.-

Disp. N° 146

19-09-11

Artículo 1º.- RENEVESE con el N° 010 la inscripción al Centro Bioquímico "D.I.B.A.C S.R.L.", CUIT N° 30-69105186-9 con domicilio en la calle San Martín N° 856 de la ciudad de Trelew, como generador de Residuos Peligrosos de la corriente Y1 de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo I de la Ley N°

24.051, en el Registro Provincial de Generadores y Operadores de Sustancias Peligrosas, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- El Centro Bioquímico "D.I.B.A.C.S.R.L.", deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.-

Artículo 3º.- Como Generador de Residuos Peligrosos deberá llevar un libro de registro obligatorio rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de recolección realizadas, incluyendo cantidades.-

Artículo 4º.- El Libro de Actas deberá ser presentado al momento de la renovación con los requisitos indicados en el artículo precedente.-

Artículo 5º.- El vencimiento de la presente Disposición operará transcurrido UN (1) año de la fecha de notificación la presente.-

Disp. N° 150

21-09-11

Artículo 1º.- RENUEVESE con el N° 009 la inscripción a la empresa "LAC TRELEW S.R.L.", CUIT N° 30-71151276-0 con domicilio en la calle Mariano Moreno N° 326 de la ciudad de Trelew, como generador de Residuos Peligrosos de la corriente Y1 de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo I de la Ley N° 24.051, en el Registro Provincial de Generadores y Operadores de Sustancias Peligrosas, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- la empresa "LAC TRELEW S.R.L."; deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.-

Artículo 3º.- Como Generador de Residuos Peligrosos deberá llevar un libro de registro obligatorio rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de recolección realizadas, incluyendo cantidades.-

Artículo 4º.- El Libro de Actas deberá ser presentado al momento de la renovación con los requisitos indicados en el artículo precedente.-

Artículo 5º.- El vencimiento de la presente Disposición operará transcurrido UN (1) año de la fecha de notificación la presente

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de RICARDO RAUL CASTELO, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, 28 de Septiembre de 2011.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 12-10-11 V: 14-10-11.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de la Circunscripción Puerto Madryn, a cargo del Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, en los autos caratulados: "DELPUECHE, RAMONA AURORA S/Sucesión abintestato" (Expte N° 1454/2011), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Publíquese por tres días
Puerto Madryn, 30 de Septiembre de 2011.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 12-10-11 V: 14-10-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. José Leonardh, Juez de esta Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María Magdalena Constanzo, con asiento en calle Hipólito Irigoyen N° 650, P.B. de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en autos caratulados: "CRUZ ISABEL VIVIANA C/ELIAS MAXIMILIANO ANDRES S/SUMARIO (COBRO DE ALQUILER BIEN MUEBLE)", Expte. N° 512/10, cita y emplaza por el término de CINCO (5) DIAS, al señor MAXIMILIANO ANDRES ELIAS, DNI 23.184.019, a que comparezca a tomar intervención en el proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Público de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por el término de DOS (2) días en el Boletín Oficial y Diario "Crónica" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, de Septiembre de 2011.

ZULMAANA SIMON
Secretaria de Refuerzo

I: 12-10-11 V: 13-10-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 2 a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia con asiento en la ciudad, sito en Av. H. Yrigoyen N° 650, Piso 1º, en los autos caratulados "ENTRUDO, ANTONIO INACIO S/SUCESION

AB-INTESTATO" expte. N° 2055/2011, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de TREINTA días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y diario "El Patagónico" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 27 de Septiembre de 2011.-

Dra. VERONICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 12-10-11 V: 14-10-11.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Omar Magallanes, Juez a cargo del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Esquel, Secretaría del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MARIO ANTONIO SILVA para que se presenten en los autos caratulados: "SILVA, MARIO ANTONIO S/SUCESION AB-INTESTATO" (787/2011).

El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, diarios El Oeste o El Chubut, Tableros del Juzgado de Paz de Lago Puelo y en los Estrados del Juzgado.-

Esquel, 07 de Septiembre de 2011.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 12-10-11 V: 14-10-11.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L.H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, con asiento en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, de Comodoro Rivadavia. Provincia del Chubut, cita y emplaza por el término de treinta (30) días mediante edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de ésta ciudad, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUILLERMO ROBERTO QUIROGA, para que se presenten en el plazo fijado a acreditar el derecho que invoquen en los autos caratulados: "QUIROGA GUILLERMO ROBERTO S/SUCESION", Expte N° 1378/11, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría.-

Comodoro Rivadavia, 11 de Agosto de 2.011.-

CINTIA LORENA IGLESIAS
Secretaria de Refuerzo

I: 12-10-11 V: 14-10-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de BENAVIDEZ JOSE ALISANDRO, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 09 de Agosto de 2011.-

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria de Refuerzo

I: 11-10-11 V: 13-10-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, cita por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores de don JOAQUIN FRANCISCO SOTO FERNANDEZ, para que comparezcan a ejercer sus derechos en los autos caratulados: "SOTO FERNANDEZ, JOAQUIN FRANCISCO S/SUCESION" Expte N° 2196/2011. Publíquense edictos por TRES (3) días en el diario "CRONICA" y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, Septiembre 28 de 2011.-

CINTIA LORENA IGLESIAS
Secretaria de Refuerzo

I: 11-10-11 V: 13-10-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Juez de Ejecución, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita emplaza por el término de CINCO (5) DIAS al demandado "CILLI NESTOR", para que comparezca a tomar la intervención y conteste por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial, para que lo represente, en estos autos caratulados: "PROVINCIA DEL CHUBUT C/CILLI NESTOR HUGO S/Ejecución Fiscal", (Expte. 678 – Año 2005), mediante edictos a publicarse por DOS (2) DIAS en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn (Chubut), 14 de Septiembre de 2011.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 11-10-11 V: 12-10-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Juez de Ejecución, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita emplaza por el término de CINCO (5) DIAS al demandado "LANZAMAR S.A.", para que comparezca a tomar la intervención y conteste por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial, para que la represente, en estos autos caratulados: "PROVINCIA DEL CHUBUT C/ LANZAMAR S.A. S/Ejecución Fiscal", (Expte. 917 – Año 2004), mediante edictos a publicarse por DOS (2) DIAS en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn (Chubut), 14 de Septiembre de 2011.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 11-10-11 V: 12-10-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Juez de Ejecución, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita emplaza por el término de CINCO (5) DIAS al demandado "GUILLERMO LOHRMANN", para que comparezca a tomar la intervención y conteste por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial, para que lo represente, en estos autos caratulados: "PROVINCIA DEL CHUBUT C/ GUILLERMO LOHRMANN S/Ejecución Fiscal", (Expte. 159 – Año 2005), mediante edictos a publicarse por DOS (2) DIAS en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn (Chubut), 14 de Septiembre de 2011.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 11-10-11 V: 12-10-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Juez de Ejecución, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita emplaza por el término de CINCO (5) DIAS al demandado "LAJAS CHUBUT S.R.L.", para que comparezca a tomar la intervención y conteste por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial, para que la represente, en estos autos caratulados: "PROVINCIA DEL CHUBUT C/ LAJAS CHUBUT S.R.L. S/Ejecución Fiscal", (Expte. 1007 – Año 2004), mediante edictos a publicarse por DOS (2) DIAS en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn (Chubut), 14 de Septiembre de 2011.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 11-10-11 V: 12-10-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Juez de Ejecución, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita emplaza por el término de CINCO (5) DIAS al demandado "LANDORA S.A.", para que comparezca a tomar la intervención y conteste por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial, para que la represente, en estos autos caratulados: "PROVINCIA DEL CHUBUT C/LANDORA S.A. S/Ejecución Fiscal", (Expte. 616 – Año 2004), mediante edictos a publicarse por DOS (2) DIAS en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn (Chubut), 14 de Septiembre de 2011.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 11-10-11 V: 12-10-11.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, Dr. Eduardo Oscar Rolinho, sito en Avenida Irigoyen Nº 650, Piso 1º, Secretaría Nº 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, mediante edictos a publicarse durante Tres días, en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Señor CIOLFI LUIS UBALDO y la Señora CABEZAS GREGORIAA. para que comparezcan en autos "CIOLFI LUIS UBALDO y CABEZAS GREGORIA A. S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" – Expte Nº 985/11, a tomar intervención que les corresponda en éste proceso. Firma: Eduardo Oscar Rolinho.-

Comodoro Rivadavia, Agosto 19 de 2011.

Dra. VERONICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 11-10-11 V: 13-10-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIAABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de RIOS, YOLANDA Y OTERO JUAN, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.- Trelew.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 07-10-11 V: 12-10-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear y Darwin, planta baja, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría Única que desempeña el Dr. Bruno Marcelo Nardo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho en los bienes dejados por el Sr. JUAN ANGEL CAÑUEPAN, para que en el término de treinta días se presenten a juicio a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "CAÑUEPAN, JUAN ANGEL S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte N° 881- Año 2011).-

Publíquese por TRES días.-
Esquel, (Ch), 23 de Septiembre de 2011.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 07-10-11 V: 12-10-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, con asiento en la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, y sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, Chubut, en autos: "GHISALBERTI MARIA ELENA S/SUCESION" Expte. N° 2009/2011, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA ELENA GHISALBERTI, para que en el término de TREINTA días lo acrediten. Publíquense edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en el diario El Patagónico.-

Comodoro Rivadavia, 15 de Septiembre de 2011.-

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 07-10-11 V: 12-10-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel sito en la Avda. Alvear N° 550 P.B., a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría que desempeña el suscripto Dr. Bruno M. Nardo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor MANUEL JESUS SILVA, en los autos caratulados "SILVA, MANUEL JESUS S/SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. N° 931, Año 2011), para que comparezcan a acreditar su derecho.-

Publíquese por 3 días.-
Esquel, 27 de Septiembre de 2011.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 07-10-11 V: 12-10-11.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Yrigoyen N° 650, 1° piso, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don JUAN CARLOS ALVAREZ para que dentro de TREINTA días los acrediten en los autos caratulados: "ALVAREZ, JUAN CARLOS S/SUCESION", Expte N° 2767/2010. Publíquense edictos por TRES días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 23 de Septiembre de 2011.-

Dra. VERONICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 07-10-11 V: 12-10-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, de la Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Irigoyen N° 650, 1° Piso a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana B. Strasser, en los autos caratulados "CASTILLO, MARIO S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" expte. N° 2081/2011, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CASTILLO, MARIO, para que en el término de TREINTA DÍAS lo acrediten.-

Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario "El Patagónico" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 19 de Septiembre de 2011.-

Dra. VERONICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 07-10-11 V: 12-10-11.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, Dr. Gustavo L. H. Toquier, sito en Avenida Irigoyen N° 650, Piso 2°, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, de la Cir-

cunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, mediante edictos a publicarse durante Tres días, en el "Boletín Oficial" y diario Crónica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Señor SOSA INOCENCIO y la Señora DELGADO BALBINA DEL CARMEN para que comparezcan en autos "SOSA INOCENCIO y DELGADO BALBINA DEL CARMEN S/SUCESION" Expte. N° 1596/11, a tomar intervención que les corresponda en éste proceso.

FIRMA: GUSTAVO L. H. TOQUIER. JUEZ.-
Comodoro Rivadavia, Agosto 17 de 2011.-

GABRIELA SUSANAALTUNA
Secretaria

I: 07-10-11 V: 12-10-11.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL**

SEÑOR
LUCAS CUARTEROLO
ARANGUREN 46
1405 - CAPITAL FEDERAL - BUENOS AIRES

Atento a la falta de cumplimiento del contribuyente EDUARDO CUARTEROLO Y ASOCIADOS SRL con el Convenio de Pago en Cuotas N° D1-10-10-0122 del cual Ud. se constituyo en forma personal en fiador liso llano y principal pagador renunciando expresamente a los beneficios de excusión y división, por todas las obligaciones asumidas en el plan de pago, se practicó las Liquidaciones de Deudas N° 0435/10-196/11/11DR(0) por un monto total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 74/100 CENTAVOS (\$230.839,74) deuda calculada al 30/09/11.

A efectos de dejar regularizada su situación fiscal para con este Fisco Provincial se lo INTIMA a ingresar el pago total de la deuda liquidada con mas los accesorios que por ley corresponden a la orden de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto.

La presente oficia de CEDULA DE NOTIFICACION, tal cual lo establece el Art. 91 del Código Fiscal vigente en la Provincia del Chubut.

Caso contrario y sin más trámites, se gestionará el inicio del cobro por Vía Judicial.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 11-10-11 V: 17-10-11.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL**

SEÑOR
CORGNALI ALEJANDRO FABIAN
BASUALDO 749 P2º
1406- CAPITAL FEDERAL - BUENOS AIRES.-

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Convenio de Pago en Cuotas N° D1-10-10-0029 suscripto oportunamente por Impuesto sobre los Ingresos Brutos Convenio Multilateral, porción impaga 36,36%, se practicó la Liquidación de Deuda N° 086/2011-DR(0) por un monto total de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CON 16/11 (\$8.925,16) deuda calculada al 30/09/11.

A efectos de dejar regularizada su situación fiscal para con este Fisco Provincial se lo INTIMA a ingresar el pago total de la deuda liquidada con mas los accesorios que por ley corresponden a la orden de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto.

La presente oficia de CEDULA DE NOTIFICACION, tal cual lo establece el Art. 91 del Código Fiscal vigente en la Provincia del Chubut.

Caso contrario y sin más trámites, se gestionará el inicio del cobro por Vía Judicial.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.
Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 11-10-11 V: 17-10-11.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

SEÑORES
INTERFRIO SA
TRELEW

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución N° 0990/2011-DGR de fecha 08/Sep/2011, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:
El Expediente N° 01473/2009-DGR. s/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente INTERFRIO SA – CUIT N° 30-67048436-6; y

CONSIDERANDO:
Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 533/2009-DR-, de oficio

sobre base cierta en el marco de lo dispuesto en el artículo 35º del Código Fiscal, por los periodos 2003 a 2008, de la Tasa Anual de Fiscalización de la Inspección General de Justicia, artículo 46º I-b, de la Ley XXIV Nº 51;

Que se ha notificado por edictos publicados en el Boletín Oficial a partir del día 23/06/2011 la Disposición Nº 083/2010-DR;

Que asimismo ha vencido el plazo para la interposición del descargo correspondiente y no ha presentado pruebas en su defensa;

Que corresponde continuar con el procedimiento dispuesto por el Código Fiscal, practicando la respectiva Resolución Determinativa por los periodos adeudados;

Que a la fecha el pago del tributo no ha sido ingresado;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión por los periodos 2003 a 2008;

Que la responsable carece de antecedentes por lo que corresponde graduar la multa con el mínimo que establece el art. 43º del Código Fiscal;

Que los pagos omitidos ascienden a la suma de \$ 1125,00 (PESOS UN MIL CIENTO VEINTICINCO);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

R E S U E L V E:

Artículo 1º: DETERMINAR DE OFICIO SOBRE BASE CIERTA, CON CARÁCTER PARCIAL, la obligación impositiva del responsable INTERFRIO SA – CUIT Nº 30-67048436-6, con domicilio en la calle ZAPIOLA Y MALACARA de la localidad de TRELEW en la Provincia de Chubut, por los pagos omisos de los periodos 2003 a 2008 de la Tasa Anual de Fiscalización de la Inspección General de Justicia, artículo 49º Ib) de la Ley 4407, artículo 46º Ib), las Leyes XXIV Nº 39 (antes Ley 5451) y XXIV Nº 42º (antes Ley 5707), y XXIV Nº 51 y el artículo 46º Ib), y el artículo 65º Ib) de la Ley XXIV Nº 57º, de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2º: INTIMAR al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38º conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de DOS MIL CINCUENTA Y NUEVE CON 07/100 (\$ 2.059,07) calculada al 15/09/2011.-

Artículo 3º: CLAUSURAR el sumario instruido mediante Disposición Nº 083/2010-DGR, e IMPONER al contribuyente, una multa correspondiente al 30% (treinta por ciento) del pago omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43º del Código Fiscal.-

Artículo 4º: INTIMAR al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente

ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de \$ 337,50 (PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 50/100), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5º: HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º y 3º de la presente, conforme lo establece el artículo 66º del Código Fiscal (Ley XXIV Nº 38).-

Artículo 6º: REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVESE.-

O establece el Artículo 66 de Código Fiscal (Ley XXIV Nº 38).

Quedan Uds. debidamente notificados.

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA
Director General
Dirección General de Rentas

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 12-10-11 V: 18-10-11.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

SEÑORES
LOS VIAJANTES SA
COMODORO RIVADAVIA

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución Nº 0991/2011-DR – de fecha 08 SEP.2011, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente Nº 01474/2009-DGR. s/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente LOS VIAJANTES SA – CUIT Nº 30-69198016-9; y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda Nº 534/2009-DR(01), de oficio sobre base cierta en el marco de lo dispuesto en el artículo 35º del Código Fiscal, por los periodos 2003 a 2008, de la Tasa Anual de Fiscalización de la Inspección General de Justicia, artículo 46º I-b, de la Ley XXIV Nº 51;

Que se ha notificado por edictos publicados en el Boletín Oficial a partir del día 02/06/2011 la Disposición Nº 102/2010-DR;

Que asimismo ha vencido el plazo para la interposición del descargo correspondiente y no ha presentado pruebas en su defensa;

Que corresponde continuar con el procedimiento dispuesto por el Código Fiscal, practicando la respectiva Resolución Determinativa por los periodos adeudados;

Que a la fecha el pago del tributo no ha sido ingresado;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión por los períodos 2003 a 2008;

Que la responsable carece de antecedentes por lo que corresponde graduar la multa con el mínimo que establece el art. 43° del Código Fiscal;

Que los pagos omitidos ascienden a la suma de \$ 1125,00 (PESOS UN MIL CIENTO VEINTICINCO);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

R E S U E L V E:

Artículo 1°: DETERMINAR DE OFICIO SOBRE BASE CIERTA, CON CARÁCTER PARCIAL, la obligación impositiva del responsable LOS VIAJANTES SA – CUIT N° 30-69198016-9, con domicilio en la calle NAMUNCURA N° 7 de la localidad de COMODORO RIVADAVIA, en la Provincia de Chubut, por los pagos omisos de los períodos 2003 a 2008 de la Tasa Anual de Fiscalización de la Inspección General de Justicia, artículo 49° lb) de la Ley 4407, artículo 46° lb), las Leyes XXIV N° 39 (antes Ley 5451) y XXIV N° 42° (antes Ley 5707), y XXIV N° 51 y el artículo 46° lb), y el artículo 65° lb) de la Ley XXIV N° 57°, de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.-

Artículo 2°: INTIMAR al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38° conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de DOS MIL CINCUENTA Y NUEVE CON 07/100 (\$ 2.059,07) calculada al 15/09/2011.-

Artículo 3°: CLAUSURAR el sumario instruido mediante Disposición N° 102/2010-DR, e IMPONER al contribuyente, una multa correspondiente al 30% (treinta por ciento) del pago omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43° del Código Fiscal.-

Artículo 4°: INTIMAR al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de \$ 337,50 (PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 50/100), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5°: HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° y 3° de la presente, conforme lo establece el artículo 66° del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38).-

Artículo 6°: REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVÉSE.-

Quedan ustedes debidamente notificados.-

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA
Director General
Dirección General de Rentas

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 12-10-11 V: 18-10-11.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

SEÑORES:

DEL GOLFO AUTOS S.A.
COMODORO RIVADAVIA

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución N° 1005/2011-DGR – de fecha 14 Sep. 2011, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 01504/2009-DGR. s/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente DEL GOLFO AUTOS SA – CUIT N° 30-69194182-1; y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 560/2009-DR-, de oficio sobre base cierta en el marco de lo dispuesto en el artículo 35° del Código Fiscal, por los períodos 2003 a 2008, de la Tasa Anual de Fiscalización de la Inspección General de Justicia, artículo 46° I-b, de la Ley XXIV N° 51;

Que se ha notificado por edictos publicados en el Boletín Oficial a partir del día 07/06/2011 la Disposición N° 088/2011-DR;

Que asimismo ha vencido el plazo para la interposición del descargo correspondiente y no ha presentado pruebas en su defensa;

Que corresponde continuar con el procedimiento dispuesto por el Código Fiscal, practicando la respectiva Resolución Determinativa por los períodos adeudados;

Que a la fecha el pago del tributo no ha sido ingresado;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión por los períodos 2003 a 2008;

Que la responsable carece de antecedentes por lo que corresponde graduar la multa con el mínimo que establece el art. 43° del Código Fiscal;

Que los pagos omitidos ascienden a la suma de \$ 1125,00 (PESOS UN MIL CIENTO VEINTICINCO);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

R E S U E L V E:

Artículo 1º: DETERMINAR DE OFICIO SOBRE BASE CIERTA, CON CARÁCTER PARCIAL, la obligación impositiva del responsable DEL GOLFO AUTOS SA – CUIT N° 30-69194182-1, con domicilio en la calle NAMUNCURA N° 7 de la localidad de COMODORO RIVADAVIA, en la Provincia de Chubut, por los pagos omisos de los períodos 2003 a 2008 de la Tasa Anual de Fiscalización de la Inspección General de Justicia, artículo 49º lb) de la Ley 4407, artículo 46º lb), las Leyes XXIV N° 39 (antes Ley 5451) y XXIV N° 42º (antes Ley 5707), y XXIV N° 51 y el artículo 46º lb), y el artículo 65º lb) de la Ley XXIV N° 57º, de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.-

Artículo 2º: INTIMAR al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38º conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de DOS MIL CINCUENTA Y NUEVE CON 07/100 (\$ 2.059,07) calculada al 15/09/2011.-

Artículo 3º: CLAUSURAR el sumario instruido mediante Disposición N° 085/2011-DR, e IMPONER al contribuyente, una multa correspondiente al 30% (treinta por ciento) del pago omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43º del Código Fiscal.-

Artículo 4º: INTIMAR al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTAY SIETE CON 50/100 (\$ 337,50), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5º: HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º y 3º de la presente, conforme lo establece el artículo 66º del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38).-

Artículo 6º: REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVASE.-

Quedan Uds. debidamente notificados.

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA
Director General
Dirección General de Rentas

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 12-10-11 V: 18-10-11.

**EDITORIAL POLAR S.R.L.
CESION DE CUOTAS – ORGANO DE
ADMINISTRACION**

Por disposición del Sr. Director de Asuntos Jurídicos de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto Fontañez, publíquese por un DIA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Que mediante Escritura N° 329 pasada el 12 de julio de 2011 ante el Escribano

Juan Ángel Campelo; los Sres. Leonardo David DAVIES, con DNI N° 33.772.677 y Franco Ezequiel RUARTE, con DNI N° 33.772.566 cedieron a favor de Walter Marcos Lujan LEUNDA, con DNI N° 17.380.680, argentino, soltero, nacido el 24 de Julio de 1965, comerciante, con domicilio en calle Alem N° 444 de esta ciudad, 1020 cuotas sociales cada uno de "Editorial Polar S.R.L.". - En consecuencia el capital social queda suscrito en la siguiente forma; Leonardo David DAVIES y Franco Ezequiel RUARTE 980 cuotas sociales cada uno y Walter Marcos Luján LEUNDA 2040 cuotas sociales. El capital social será integrado en efectivo en su totalidad dentro del plazo fijado en el contrato constitutivo. - GERENCIA: Asimismo Leonardo David DAVIES RENUNCIA al cargo de gerente y se nombra socio gerente en su reemplazo a Walter Marcos Luján LEUNDA.

Dr. MAURO ROBERTO FONTAÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección. General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 12-10-11.

**EDICTO
REMIS LASER JET S.R.L.
MODIFICACION INTEGRAL**

Por disposición de Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Comuníquese la REFORMULACION del Contrato Social de REMIS LASER JET S.R.L., por instrumento público de fecha 6 de Enero de 2009. SOCIOS: Sergio Adrián CARRIZO, argentino, DNI N° 22.421.911, nacido el 19 de Noviembre de 1971, casado, comerciante, domiciliado en calle El Salvador N° 555, Barrio Laprida – Comodoro Rivadavia – Carlos Alberto BARRIENTOS, argentino, DNI N° 23.034.551, nacido el 27 de Enero de 1973, soltero, empleado, domiciliado en Avenida Estados Unidos N° 733 – Comodoro Rivadavia – Oscar Enrique PAEZ, argentino, DNI N° 27.613.349, nacido el 18 de Agosto de 1979, soltero, empleado, domiciliado en Kaiken N° 2.248, Barrio San Cayetano – Comodoro Rivadavia – Mabel ANDRADE, argentina, DNI N° 21.871.879, nacida el 4 de Diciembre de 1970, soltera, ama de casa, domiciliada en calle Pensamientos N° 934 – Comodoro Rivadavia y Juan Carlos MALDONADO, argentino,, DNI N° 17.380.643, nacido el 15 de Julio de 1965, casado, empleado, domiciliado en calle Código 526 N° 1.665, Barrio San Cayetano – Comodoro Rivadavia. DOMICILIO: en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut. Sede Social: Avenida Polonia N° 2065. PLAZO DE DURACION: 50 años contados desde su inscripción en la I.G.J. OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto la prestación de servicio de autoremis, taxis, transporte de escolares y de turismo, así como la ejecución de tareas de mensajería, correo, bolsines, taxi-flet, mudanzas, transportes y actividades similares y conexas, destinadas al uso particular y/o público; alquiler de vehículos, con o sin chofer, transporte nacional e interna-

cional, por vía terrestre, de cargas de todo tipo, fletes, acarreos, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje y transporte de personal, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros. Compra, venta, comisión, consignación, representación, distribución, elaboración, fraccionamiento, importación y exportación de todo tipo de bienes y productos, relacionados con su objeto. Realización de mandatos con la mayor amplitud, en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes. Ejercicio de representaciones, comisiones consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes. Servicio integral de automotores, incluyendo todas las reparaciones y mantenimiento inherente a rodados, ya sea en la parte mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios, reparación o recambio de partes de carrocería, su pintura, lustrado, terminación, recambio de cristales, alineación de direcciones y lavado. Financiación por cuenta propia o de terceros de todas las operaciones comprendidas en el objeto social. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. CAPITAL: \$ 8.000,00 dividido en 80 cuotas de \$ 100,00 valor nominal cada una, suscripto e integrado por los socios en partes iguales, o sea 16 cuotas sociales cada uno. Administración y Representación: ejercida por uno o más Gerentes, socios o no; permanecerán en sus funciones hasta que su mandato fuere revocado expresamente y actuarán en forma conjunta o indistinta, según lo determinen los socios en el momento de su designación. Gerente: Sergio Adrián CARRIZO. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.

MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Insp. Gral. de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 12-10-11.

EDICTO
TRANSPORTES UNIDOS DEL SUD S.R.L.
REUNION DE SOCIOS AUTOCONVOCADA
FECHA: 6/09/2011

Por acta de reunión de socios N° 83 de fecha 6 de Septiembre de 2011 se resolvió por unanimidad lo siguiente: 1) RATIFICAR EL COMPROMISO ASUMIDO POR LOS SOCIOS GERENTES EN EL CONVENIO DE FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2011, Y EN CONSECUENCIA, LIMITAR LAS FACULTADES DEL ORGANO DE ADMINISTRACION DE LA EMPRESA, POR EL TERMINO DE 60 DÍAS HABLES CONTADOS A PARTIR DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2011, A LA REALIZACIÓN DE MEROS ACTOS DE ADMINISTRACION ORDINARIA Y CONSERVACIÓN TENIENDO EXPRESAMENTE PROHIBIDO REALIZAR CUALQUIER ACTO DE DISPOSICIÓN O ADMINISTRACIÓN EXTRAORDINARIA. 2) EXCEPTUAR DE DICHA LIMITACIÓN LOS SIGUIENTES ACTOS JURIDICOS. A) OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA TRASLATIVA DE DOMINIO A FAVOR DE PACKSUR S.A. EN RELACIÓN AL INMUEBLE

SITO EN EL PARAJE DENOMINADO "CIUDAD ATLANTICA", BARRIO DE PUNTAALTA, PARTIDO DE CORONEL ROSALES, DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES CUYA NOMENCLATURA CATASTRAL ES: CIRCUNSCRIPCIÓN VI – SECCION M – Mza. 323 – PARCELA a 17 A – PARTIDA 19350, de 1636.77 mts2 INSCRIPTO EN LA MATRICULA 17495 EN TANTO EL MISMO HA SIDO VENDIDO ANTERIORMENTE POR BOLETO DE COMPRAVENTA. B) TRANSFERIR EL DOMINIO DEL COLECTIVO QUE SE INDIVIDUALIZA COMO INTERNO 89, MARCA VOLVO, CARROCERÍA MARCOPOLO, DOMINIO HND 179, N° DE MOTOR D12-783337-D1-E A NOMBRE DE EXPRESO EL RAPIDO DEL SUR S.A. EN CUMPLIMIENTO DE UN CONVENIO ANTERIORMENTE SUSCRITO. 3) PUBLICAR EDICTOS INFORMATIVOS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LAS PROVINCIAS DE CORDOBA, BUENOS AIRES, LA PAMPA, NEUQUEN, SANTA FE, ENTRE RIOS, SAN LUIS, MENDOZA, RIO NEGRO, CHUBUT Y STA. CRUZ, DEL SIGUIENTE TEXTO: "LOS SOCIOS GERENTES DE LA EMPRESA TRANSPORTES UNIDOS DEL SUD S.R.L. SE ENCUENTRAN OBLIGADOS A MANTENER INCOLUMNE EL PATRIMONIO DE LA SOCIEDAD, REALIZANDO UNICAMENTE ACTOS DE CONSERVACIÓN Y ADMINISTRACIÓN ORDINARIA, TENIENDO PROHIBIDO REALIZAR CUALQUIER ACTO DE DISPOSICION O DE ADMINISTRACION EXTRAORDINARIA CON LA EXCEPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACTOS JURIDICOS: A) OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA TRASLATIVA DE DOMINIO A FAVOR DE PACKSUR S.A. EN RELACIÓN AL INMUEBLE SITO EN EL PARAJE DENOMINADO "CIUDAD ATLANTICA", BARRIO DE PUNTAALTA, PARTIDO DE CORONEL ROSALES, DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES CUYA NOMENCLATURA CATASTRAL ES: CIRCUNSCRIPCIÓN VI – SECCION M – MZA. 323 – PARCELA A 17 A – PARTIDA 19350, DE 1636.77 MTS2 INSCRIPTO EN LA MATRICULA 17495 EN TANTO EL MISMO HA SIDO VENDIDO ANTERIORMENTE POR BOLETO DE COMPRAVENTA. B) TRANSFERENCIA DE DOMINIO DEL COLECTIVO QUE SE INDIVIDUALIZA COMO INTERNO 89, MARCA VOLVO, CARROCERIA MARCOLO, DOMINIO HND 179, N° DE MOTOR D12-783337-D1-E A NOMBRE DE EXPRESO EL RAPIDO DEL SUR S.A. A FAVOR DE EXPRESO EL RAPIDO DEL SUR S.A. EN CUMPLIMIENTO DE UN CONVENIO ANTERIORMENTE SUSCRITO."

TRANSPORTES UNIDOS DEL SUD S.R.L.
MANUEL ALBERTO GIL
GERENTE

I: 06-10-11 V: 13-10-11.

COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS

Circunscripción Judicial de Puerto Madryn –
Provincia del Chubut
Miembro de la Federación Argentina
de Colegios de Abogados

CONVOCATORIA:

El Colegio Público de Abogados de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, hace saber que por

resolución N° 25/11 se ha convocado a los matriculados Abogados que integran el padrón electoral de Noveles Abogados a la Asamblea a llevarse a cabo en su sede, sita en calle Ing. Fennen N° 58 de Puerto Madryn, el día 16 de noviembre de 2011, a las 20:30 horas para elegir a los integrantes de la Comisión de Noveles Abogados, por vencimiento del mandato.

Se comunica que la convocatoria se hace conforme al Reglamento de la Comisión de Noveles Abogados y los arts. 28, 29, 62,63 sgtes. y concs. de la ley XIII N° 11 (antes 4558) en los términos y con el alcance de las resoluciones 23/11, 24/11 y 25/11 quedando el texto de esta última, a disposición de los matriculados en la sede del Colegio, al igual que el padrón a utilizarse en los comicios.

EL DIRECTORIO

Mario Daniel GOMEZ LOZANO

Presidente

Colegio Público de Abogados de Pto. Madryn

I: 07-10-11 V: 12-10-11.

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
DE PAMI RAWSON**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El centro de Jubilados y pensionados de Rawson "AMOR Y PAZ" sito en Av. Julián Murga 317/331 de la ciudad de Rawson convoca a asamblea general ordinaria a sus socios a las 17:00 hs. del día 04 de Noviembre de 2011.

ORDEN DEL DIA 04/11/11

Primero: designación de 2 (dos) para formar el acta

Segundo: lectura y consideración de la memoria y balance año 2009/2010 y 2010/2011 respectivamente.

Tercero: renovación de la comisión directiva según art. 6 de estatuto por vencimiento de mandato.

AMELIA LUPARDO

Presidenta

ELISA JARA

Tesorera

I: 07-10-11 V: 12-10-11.

**COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE
COMODORO RIVADAVIA**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA
ORDINARIA**

El Directorio del Colegio Público de Abogados de Comodoro Rivadavia, convoca a sus matriculados a la Asamblea Ordinaria, que se realizará el día jueves 27 de octubre de 2.011, a las 13:00 horas, en la sede

social, sita en Juan B. Justo 324, de esta ciudad, para tratar el siguiente **Orden del Día**:

1. Elegir Presidente y Secretario de Actas, de la Asamblea Ordinaria;
2. Considerar, y, en su caso, aprobar, la Memoria y Balance (período 01/07/2010 - 30/06/2011), el Presupuesto de Gastos, y Cálculo de Recursos, y los Informes Anuales del Directorio, la Comisión Revisora de Cuentas y el Tribunal de Disciplina.

La asamblea se constituirá válidamente a la hora fijada para su convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de los matriculados en el Colegio Público. Transcurrida media hora, se tendrá por constituida válidamente, cualquiera fuera el número de matriculados presentes.

JORGE AMADO GUTIÉRREZ

Presidente

ROBERTO OSCARARIAS

Secretario

I: 07-10-11 V: 12-10-11.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE**

**SUBSECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

**DIRECCION GENERAL COMARCA SENGUER
SAN JORGE**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

Ley XI N° 35

Decreto N° 185/09

En el marco del procedimiento técnico – administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto denominado Evaluación de Impacto Ambiental: "Recuperación Secundaria El Trébol Oeste, Área El Trébol-Escalante", presentado por la Empresa YPF S.A., que se tramita por el Expediente N° 1709/11-MAYCDS; la Subsecretaria de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta las finaliza-

ción del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgessj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentación por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 11-10-11 V: 12-10-11.

**MINISTERIO DE INDUSTRIA AGRICULTURA
Y GANADERIA**

**PRODERPA DESARROLLO RURAL
DE LA PATAGONIA**

PRODERPA

**LLAMADO A CONCURSO PRESENTACIÓN
DE PROYECTOS SOBRE:**

“Curso de Capacitación en Oficios para jóvenes de Comunas Rurales del CHUBUT”.

Destinatarios: Entidades público-privadas, firmas consultoras, universidades, institutos de investigación, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

Características: dictado de curso “Molinos y Tanques Australianos”, destinado a pobladores y jóvenes residentes en la localidad de Gobernador Costa y parajes vecinos, a desarrollarse durante tres jornadas completas, entre el 1° y el 16 de diciembre de 2011.-

Objetivos: brindar información teórico-práctica y capacitar a los jóvenes para una salida laboral.

Presentación de las propuestas: hasta el 14 de Octubre de 2011.

Informes y envío de proyectos: dirigirse a Pedro Martínez 147, Rawson, Tel. (02965) 483722 (Oficinas del PRODERPA) en el horario de 08:00 a 14:00 horas y/ o por mail: eduardocvarela@gmail.com/maria.cristinamelina@gmail.com

I: 07-10-11 V: 12-10-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**AVISO DE PRORROGA DE RECEPCIÓN
Y APERTURA DE OFERTAS**

**PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE
VIVIENDAS 2011**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA DE
OFERTAS LICITACIÓN PUBLICA**

**Obras Financiadas con Recursos
del Tesoro Provincial**

N° de Lic.: 78/11-I

Localidad: Puerto Madryn

Nombre del Proyecto: 78 viv. B° Los Piletones-Ren-
glón I: 36 viviendas

Cant: 36

Presupuesto Oficial: \$ 10.301.236,41

Plazo de Ejec.: 300

Capacidad de Ejecución: \$ 12.361.483,69

Fecha y Hora Apertura: 14 de Octubre a partir de la
9hs.

N° de Lic.: 78/11-II

Localidad: Puerto Madryn

Nombre del Proyecto: 78 viv. B° Los Piletones-Ren-
glón I: 42 viviendas

Cant: 42

Presupuesto Oficial: \$ 11.711.202,62

Plazo de Ejec.: 300

Capacidad de Ejecución: \$ 14.053.443,14

Fecha y Hora Apertura: 14 de Octubre a partir de la
9hs.

Todos lo Precios son a JULIO 2011.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto
Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco
297 – Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en
todos los casos” hasta la 9:00 hs. de la fecha de aper-
tura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas; en
el IPVyDU Don Bosco N° 297, Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la
apertura anterior, en orden correlativo de número de
licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles
antes de la fecha de apertura de la presente licita-
ción.

I: 07-10-11 V: 14-10-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**AVISO DE LICITACION
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL
E INFRAESTRUCTURA BASICA – PROMHIB**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**Obras Financiadas con Recursos
del Tesoro Provincial**

LICITACION PUBLICA Nº 96/11

**CONSTRUCCION DE BIBLIOTECA POPULAR KIM
HUE EN Bº PLANTA DE GAS DE LA CIUDAD DE
TRELEW.**

Presupuesto Oficial: \$ 738.432,25
Capacidad de Ejecución: \$ 369.216,12
Plazo de Ejecución: 180 días corridos
Garantía de Oferta: \$ 7.384,32
Valor del Pliego: \$ 738,00

Fecha y Hora de Apertura: 31 de Octubre de 2011 a partir de las 9:00 hs.

Todos los Precios son a AGOSTO 2011.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 – Rawson Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del IPVyDU. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

Nota: La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 06-10-11 V: 13-10-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**AVISO DE RECTIFICACION Y PRORROGA DE
APERTURA DE OFERTAS
PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE
VIVIENDAS 2011**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

LICITACION PUBLICA

**Obras Financiadas con Recursos
del Tesoro Provincial**

**RECTIFICACION Y PRORROGA DE
APERTURA DE OFERTAS**

Nº de Lic.: 73/11
Localidad: Sarmiento

Nombre del Proyecto: 25 viv. Cooperativa 9 de Agosto

Cant.: 25 Presupuesto Oficial: \$ 8.116.619,58
Plazo de Ejec.: 300
Capacidad de Ejecución: \$ 9.739.943,50
Fecha y Hora Apertura: 14 de Octubre de 2011.

Nº de Lic.: 74/11

Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: 12 viviendas Bº Castelli
Cant.: 12
Presupuesto Oficial: \$ 3.840.118,97
Plazo de Ejec.: 240
Capacidad de Ejecución: \$ 5.760.178,46
Fecha y Hora de Apertura: 31 de Octubre de 2011.

Nº de Lic.: 76/11

Localidad: Gan Gan
Nombre del Proyecto: 15 viviendas
Cant.: 15
Presupuesto Oficial: \$ 4.325.383,90
Plazo de Ejec.: 300
Capacidad de Ejecución: \$ 5.190.460,68
Fecha y Hora de Apertura: 05 de Octubre de 2011.

Nº de Lic.: 77/11

Localidad: Gastre
Nombre del Proyecto: 10 viviendas
Cant.: 10
Presupuesto Oficial: \$ 3.117.951,07
Plazo de Ejec.: 300
Capacidad de Ejecución: \$ 3.741.541,28
Fecha y Hora de Apertura: 05 de Octubre de 2011.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297 – Rawson Chubut y Delegación de la zona.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297 – Rawson Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9:00 hs. de la fecha de apertura.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

I: 06-10-11 V: 13-10-11.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**

**LICITACION PUBLICA Nº 39/11-SIPYSP
Expediente Nº 7638/11-SIPySP**

**Objeto del llamado: “Adquisición de Camión
Semipesado”, para la Dirección General de Obras**

Públicas de Arquitectura – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

SECCION V

AVISO DE LICITACION

Lugar para consultas sobre Pliegos de Bases y Condiciones: SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Av. 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS, Luis Costa Nº 330 – Rawson de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 Hs.

Autoridad: Secretario de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos, Ing. Alejandro Pagani.-

Lugar y Fecha de Apertura: Avda. 25 de Mayo Nº 550 de la ciudad de Rawson – 9103 – el día 21 de Octubre de 2011 a las 11:00 Hs.

Presupuesto Oficial: Pesos Trescientos noventa mil (\$ 390.000).-

Garantía de Oferta: Pesos Tres mil novecientos (\$ 3.900).-

Plazo de Entrega: Renglón Nº 1: Quince (15) días a contar desde el día siguiente de la recepción de la Orden de Compra.-

Los plazos se contarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.-

Valor del Pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00)

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson.

I: 07-10-11 V: 12-10-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**AVISO DE RECTIFICACION Y PRORROGA
DE APERTURA DE OFERTAS**

**PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE
VIVIENDAS 2011**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT**

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO
LICITACION PUBLICA**

**Obras Financiadas con Recursos
del Tesoro Provincial**

**RECTIFICACION Y PRORROGA DE
APERTURA DE OFERTAS**

Nº de Lic.: 76/11

Localidad: Gan Gan

Nombre del Proyecto: 15 viviendas
Cant: 15
Presupuesto Oficial: \$ 4.325.383,90.-
Plazo de Ejec.: 300.
Capacidad de Ejecución: \$ 5.190.460,68.-
Fecha y Hora Apertura: 12 de Octubre de 2011.

Nº de Lic.: 77/11

Localidad: Gastre
Nombre del Proyecto: 10 viviendas
Cant: 10
Presupuesto Oficial: \$ 3.117.951,07.-
Plazo de Ejec.: 300.
Capacidad de Ejecución: \$ 3.741.541,28.-
Fecha y Hora Apertura: 12 de Octubre de 2011.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación de la zona.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta la 9:00 hs. de la fecha de apertura.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

I: 07-10-11 V: 14-10-11.

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE CONTRATACIONES**

LUGAR Y FECHA: Buenos Aires, de Octubre de 2011

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE:
SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL. DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION. DIRECCION DE CONTRATACIONES.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:
TIPO: **LICITACION PUBLICA Nº 64/2011** – Ejercicio 2011.

CLASE: De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente Nº 51618/2011 (CUDAP).

RUBRO COMERCIAL: ALIMENTOS

Objeto: ADQUISICION DE CARNE VACUNA DESHUESADA, POLLO Y CHORIZOS.

CONSULTA, RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS:
LUGAR/DIRECCION – PLAZO Y HORARIO

1) DIRECCION DE CONTRATACIONES – Paso 550
2DO. Piso (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.

DE LUNES A VIERNES DE 13:00 A 17:00 HORAS,
HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.
2) INSTITUTO DE SEGURIDAD y RESOCIALIZACION
(U.06) – Av. 9 de Julio N° 397 – RAWSON – Pcia del
Chubut.

DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS,
HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

3) CARCEL DE ESQUEL SUBALCAIDE ABEL ROSA-
RIO MUÑOZ (U.14) – Av. Ameghino N° 2.202 – ESQUEL
– Pcia. del CHUBUT.

DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS,
HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

O bien de conformidad a la Resolución N° 24/2004
SSGP y Circular N° 24/2006 de la ONC

Costo del Pliego: Sin valor.

PRESENTACION DE OFERTAS:

LUGAR/DIRECCION: DIRECCION DE CONTRATACIONES
PASO 550 2DO. PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE
BUENOS AIRES.

PLAZO Y HORARIO:

Las ofertas se admitirán durante los días hábiles,
en el horario de 10:00 a 18:00 horas, hasta el día y hora
fijado como fecha de apertura.

ACTO DE APERTURA:

LUGAR DIRECCION: Dirección de Contrataciones
Paso 550 2° piso (CP 1031) Ciudad Autónoma de Buenos
Aires.

DIA Y HORA: Día 02/11/2011 – 17:00 Horas.

NOTA: Quienes estén interesados en retirar el Pliego
de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos
en el SIPRO deberán realizar su "Preinscripción por
Internet" a través de la página WEB de la OFICINA NACIONAL
DE CONTRATACIONES:

www.argentinacompra.gov.ar; dentro del link SIPRO
(Sistema de información de Proveedores), y presentar
junto con la oferta, la información correspondiente,
acompañada de la documentación respaldatoria y
utilizando los formularios estándar aprobados por el
artículo 3° de la Resolución 39/2005 (Formularios 1 al
15), según corresponda.

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de
Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/
o certificación que acredite: nombre de la Firma Comercial,
N° de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y
N° de Documento de las personas autorizadas para el
retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.

I: 11-10-11 V: 12-10-11.

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE CONTRATACIONES**

LUGAR Y FECHA: Buenos Aires, de Octubre de
2011

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE:
SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL. DIRECCION
GENERAL DE ADMINISTRACION. DIRECCION DE
CONTRATACIONES.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

TIPO: LICITACION PUBLICA N° 65/2011 – Ejercicio
2011.

CLASE: De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente N° 51620/2011 (CUDAP).

RUBRO COMERCIAL: ALIMENTOS

Objeto: ADQUISICION DE PRODUCTOS LACTEOS,
FRUTAS, VERDURAS Y HORTALIZAS

CONSULTA, RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS:
LUGAR/DIRECCION – PLAZO Y HORARIO

1) DIRECCION DE CONTRATACIONES – Paso 550
2DO. Piso (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.

DE LUNES A VIERNES DE 13:00 A 17:00 HORAS,
HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

2) INSTITUTO DE SEGURIDAD y RESOCIALIZACION
(U.06) – Av. 9 de Julio N° 397 – RAWSON – Pcia del
Chubut.

DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS,
HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

3) CARCEL DE ESQUEL SUBALCAIDE ABEL ROSA-
RIO MUÑOZ (U.14) – Av. Ameghino N° 2.202 – ESQUEL
– Pcia. del CHUBUT.

DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS,
HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

O bien de conformidad a la Resolución N° 24/2004
SSGP y Circular N° 24/2006 de la ONC

Costo del Pliego: Sin valor.

PRESENTACION DE OFERTAS:

LUGAR/DIRECCION: DIRECCION DE CONTRATACIONES
PASO 550 2DO. PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE
BUENOS AIRES.

PLAZO Y HORARIO:

Las ofertas se admitirán durante los días hábiles,
en el horario de 10:00 a 18:00 horas, hasta el día y hora
fijado como fecha de apertura.

ACTO DE APERTURA:

LUGAR DIRECCION: Dirección de Contrataciones
Paso 550 2° piso (CP 1031) Ciudad Autónoma de Buenos
Aires.

DIA Y HORA: Día 02/11/2011 – 16:00 Horas.

NOTA: Quienes estén interesados en retirar el Pliego
de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos
en el SIPRO deberán realizar su "Preinscripción por
Internet" a través de la página WEB de la OFICINA NACIONAL
DE CONTRATACIONES:

www.argentinacompra.gov.ar; dentro del link SIPRO
(Sistema de información de Proveedores), y presentar
junto con la oferta, la información correspondiente,
acompañada de la documentación respaldatoria y
utilizando los formularios estándar aprobados por el
artículo 3° de la Resolución 39/2005 (Formularios 1 al
15), según corresponda.

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de
Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/
o certificación que acredite: nombre de la Firma Comer-

cial, N° de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y N° de Documento de las personas autorizadas para el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.

I: 11-10-11 V: 12-10-11.

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE CONTRATACIONES**

LUGAR Y FECHA: Buenos Aires, de Octubre de 2011

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE:
SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL. DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION. DIRECCION DE CONTRATACIONES.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

TIPO: **LICITACION PUBLICA N° 66/2011** – Ejercicio 2011.

CLASE: De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente N° 51619/2011 (CUDAP).

RUBRO COMERCIAL: ALIMENTOS

Objeto: ADQUISICION ARTICULOS DE ALMACEN Y MATERIA PRIMA PARA ELABORACION DE PAN.-

CONSULTA, RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS:
LUGAR/DIRECCION – PLAZO Y HORARIO

1) DIRECCION DE CONTRATACIONES – Paso 550 2DO. Piso (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.

DE LUNES A VIERNES DE 13:00 A 17:00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

2) INSTITUTO DE SEGURIDAD y RESOCIALIZACION (U.06) – Av. 9 de Julio N° 397 – RAWSON – Pcia del Chubut.

DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

3) CARCEL DE ESQUEL SUBALCAIDE ABEL ROSARIO MUÑOZ (U.14) – Av. Ameghino N° 2.202 – ESQUEL – Pcia. del CHUBUT.

DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

O bien de conformidad a la Resolución N° 24/2004 SSG y Circular N° 24/2006 de la ONC

Costo del Pliego: Sin valor.

PRESENTACION DE OFERTAS:

LUGAR/DIRECCION: DIRECCION DE CONTRATACIONES PASO 550 2DO. PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOSAIRES.

PLAZO Y HORARIO:

Las ofertas se admitirán durante los días hábiles, en el horario de 10:00 a 18:00 horas, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.

ACTO DE APERTURA:

LUGAR DIRECCION: Dirección de Contrataciones Paso 550 2° piso (CP 1031) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

DIA Y HORA: Día 02/11/2011 – 18:00 Horas.

NOTA: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su "Preinscripción por Internet" a través de la página WEB de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES:

www.argentinacompra.gov.ar; dentro del link SIPRO (Sistema de información de Proveedores), y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar aprobados por el artículo 3° de la Resolución 39/2005 (Formularios 1 al 15), según corresponda.

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: nombre de la Firma Comercial, N° de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y N° de Documento de las personas autorizadas para el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.

I: 11-10-11 V: 12-10-11.

**DIRECCION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO
DEL HABITAT
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE
VIVIENDAS 2011**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**RECTIFICACION –
LICITACIÓN PÚBLICA N° 74/11**

Proyecto y construcción de 17 viviendas, obras complementarias e infraestructura propia en Barrio Castelli, de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

**Obras financiadas con recursos
del Tesoro Provincial
Por incorporación de 2 viviendas**

Presupuesto Oficial: \$ 5.170.531,53.-

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 7.755.797,30.-

Garantía de Mantenimiento de Oferta:

\$ 51.705,31.-

Valor del Pliego: \$ 3.840,00.-

Plazo de Ejec.: 240 días corridos.

Fecha y Hora de Apertura: 31 de Octubre de 2011 a las 9:00 hs.

Todos los Precios son a JULIO 2011.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: "en todos los casos" hasta las 9 hs., de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco N° 297, Rawson – Chubut, o en Delegación de la zona.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 11-10-11 V: 17-10-11.

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 40-AVP-2011

OBJETO: Obra: Contratación de Sistemas de Almacenamiento de Combustible para Generación de Energía Eléctrica de la Provincia del Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 24.020.000,00.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 24.000,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 20 de Octubre de 2011 a las 12:00 hs. en esta Sede Central Finoqueto N° 151 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson Chubut – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACIÓN: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 26, 27-09-11, 03, 05 y 12-10-11.

PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL E INVERSIONES SOCIALES MUNICIPALES- PRODISM

MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PÚBLICO, UNIDAD DE EJECUTORA PROVINCIAL FONDO INVERSIONES MUNICIPALES - FIM

MUNICIPALIDAD DE TREVELIN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL PROVINCIA DEL CHUBUT

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/11 - MT
Limitada a los países miembros del BID.

Adquisición de bienes parcialmente financiada con recursos de la UEP: Fondo de Inversión Municipal (FIM).

LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

Convoca a la Licitación Pública Nacional para la adquisición de los siguientes bienes:

Renglón N° 1: Un (1) Colectivo Minibús

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Doscientos noventa y cuatro mil (\$ 294.000).

MONTO DE LA GARANTIA: 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: Treinta (30) días Corridos.

CONSULTAS Y VENTA DEL PLIEGO: Municipalidad de Trevelin, Avda. San Martín 338, ciudad de Trevelin, Provincia del Chubut. – Tel./Fax. (02945) 480145/480129

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Un mil (\$ 1000)

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Hasta las 09:30 hs del día 08 de noviembre de 2011 en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Trevelin, Avda. San Martín 338, Trevelin, Provincia del Chubut

APERTURA DE LAS OFERTAS: El día 08 de noviembre de 2011 a las 11:00 hs, en la Municipalidad de Trevelin, Avda. San Martín 338, ciudad de Trevelin, Provincia del Chubut.

Esta licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en los Contratos de Préstamo suscriptos entre la Nación Argentina y el BID N° 830/OC-AR y 932/SF-AR.

I: 12-10-11 V: 18-10-11.

PROVINCIA DEL CHUBUT INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

SECCION IX

LICITACION PUBLICA N° 05/11

OBRA: LIMPIEZA Y AMPLIACION DE LA RED DE RIEGO Y DRENAJE.

UBICACIÓN: SARMIENTO

AVISO DE LICITACION LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 05/11 – IPA

Obra: LIMPIEZA Y AMPLIACION DE LA RED DE RIEGO Y DRENAJE.

Presupuesto Oficial: Pesos Dos Millones Noventa y Tres Mil Doscientos Cincuenta Con Setenta y Cuatro Centavos (\$ 2.963.250,74.-).

Garantía de oferta: Pesos Veintinueve Mil Seiscientos Treinta y Dos Con Cincuenta y Un Centavos (\$ 29.632,51.-).

Capacidad de ejecución anual: Pesos Dos Millones Noventa y Tres Mil Doscientos Cincuenta Con Setenta y Cuatro Centavos (\$ 2.963.250,74.-).

Especialidad: INGENIERIA.

Lugar de emplazamiento: SARMIENTO.

Plazo de ejecución: TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DIAS.

Adquisición de Pliegos: DIRECCION DE ADMINISTRACION – INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA - Rogers Nº 643 – Rawson.

Valor del Pliego: PESOS MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 1.500,00).

Consulta de Pliegos: Instituto Provincial del Agua – Rogers Nº 643 – Rawson.

Casa de la Provincia del Chubut – Sarmiento Nº 1172 – Capital Federal.

ACTO DE APERTURA Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.

Lugar: Sala de Situación Casa de Gobierno – Fontana Nº 50 – Rawson.

Fecha: Miércoles 2 de Noviembre – **Hora:** 11:00. Expediente Nº 808

I: 12-10-11 V: 18-10-11.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2011

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

LICITACION PUBLICA

Proyecto y Construcción de 108 Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos Quinta Etapa.

Presupuesto Oficial Total: \$ 29.917.415,40.

Obras Financiadas con Recursos del Tesoro Provincial.

Nº de Lic. 100/11

Localidad: Gaiman – Renglón I

Nombre del Proyecto: 22 viviendas.

Cant.: 11

Presupuesto Oficial: \$ 3.033.634,93.-

Plazo Ejec.: 300.

Capacidad de Ejecución: \$ 3.640.361,92.-

Valor del Pliego: \$ 3.033,00.-

Fecha y Hora Apertura: 7 de Noviembre 2011 – 9

hs.

Nº de Lic. 100/11

Localidad: Gaiman – Renglón II

Nombre del Proyecto: 22 viviendas.

Cant.: 11

Presupuesto Oficial: \$ 3.028.279,50.-

Plazo Ejec.: 300.

Capacidad de Ejecución: \$ 3.633.935,40.-

Valor del Pliego: \$ 3.028,00.-

Fecha y Hora Apertura: 7 de Noviembre 2011 – 9 hs.

Nº de Lic. 101/11

Localidad: Dolavon – Renglón I

Nombre del Proyecto: 50 viviendas.

Cant.: 25

Presupuesto Oficial: \$ 7.011.193,28.-

Plazo Ejec.: 300.

Capacidad de Ejecución: \$ 8.413.431,94.-

Valor del Pliego: \$ 7.011,00.-

Fecha y Hora Apertura: 7 de Noviembre 2011 – 9 hs.

Nº de Lic. 101/11

Localidad: Dolavon – Renglón II

Nombre del Proyecto: 50 viviendas.

Cant.: 25

Presupuesto Oficial: \$ 6.749.621,24.-

Plazo Ejec.: 300.

Capacidad de Ejecución: \$ 8.099.545,49.-

Valor del Pliego: \$ 6.749,00.-

Fecha y Hora Apertura: 7 de Noviembre 2011 – 9 hs.

Nº de Lic. 102/11

Localidad: Rawson

Nombre del Proyecto: 32 viviendas.

Cant.: 32

Presupuesto Oficial: \$ 9.122.846,57.-

Plazo Ejec.: 300.

Capacidad de Ejecución: \$ 10.947.415,88.-

Valor del Pliego: \$ 9.122,00.-

Fecha y Hora Apertura: 7 de Noviembre 2011 – 9 hs.

Nº de Lic. 103/11

Localidad: Tecka

Nombre del Proyecto: 4 viviendas.

Cant.: 4

Presupuesto Oficial: \$ 971.839,88.-

Plazo Ejec.: 180.

Capacidad de Ejecución: \$ 1.943.679,76.-

Valor del Pliego: \$ 971,00.-

Fecha y Hora Apertura: 7 de Noviembre 2011 – 9 hs.

Todos los Precios son a AGOSTO 2011.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9 hs., de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 12-10-11 V: 18-10-11.

**MINISTERIO DE TURISMO
ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
LEY N° 22.351**

ORDEN DE PUBLICACIÓN N° 04/2011

Lugar y Fecha: 07/09/2011

Nombre del organismo contratante: ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES.

PARQUE NACIONAL LOS ALERCES

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

Tipo: **LICITACION PUBLICA N° 04** - Ejercicio: 2011

Clase: DE ETAPA UNICA NACIONAL

Modalidad: Sin modalidad

Expediente N°: 7769/2011

Objeto de la contratación: «REPARACION PUENTE RIO ARRAYANES EN JURISDICCION DEL PARQUE NACIONAL LOS ALERCES - SITO EN VILLA FUTALAUFGUEN - PROVINCIA DEL CHUBUT»

CONSULTA DE PLIEGOS:

Lugar/Dirección - Plazo y Horario:

En oficina de la Intendencia del Parque Nacional Los Alerces, Villa Futalauquen, Provincia del Chubut - E-mail: losalerces@apn.gov.ar.

Tel.: 02945-471020,

De Lunes a Viernes en el horario de 08 a 15 hs. en la Intendencia del Parque Nacional

O en el sitio web de la O.N.C.,

www.argentinacompra.gov.ar ingresando al acceso

Directo «Contrataciones

Vigentes»

RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS:

Lugar/Dirección - Plazo y horario:

En oficina de la Intendencia del Parque Nacional

Los Alerces, Villa Futalauquen, Provincia del Chubut -

E-mail: losalerces@apn.gov.ar,

Tel.: 02945 -471020,

En la Intendencia del Parque Nacional Los Alerces de Lunes a Viernes de 08 a 15 hs.

O en el sitio web de la O.N.C.,

www.argentinacompra.gov.ar ingresando al acceso

Directo «Contrataciones Vigentes»

Costo del pliego: PESOS CIEN (\$ 100,00)

VISITA OBLIGATORIA

De Lunes a Viernes de 09 a 14 hs., la que deberá

ser coordinada con la Intendencia del Parque Nacional

Los Alerces, Villa Futalauquen, Provincia de

Chubut E-mail: losalerces@apn.gov.ar

Tel.: 02945-471020-interno 16.-

PRESENTACION DE OFERTAS:

Lugar/Dirección - Plazo y Horario:

En oficina de la Intendencia del Parque Nacional

Los Alerces, Villa Futalauquen, Provincia de Chubut

E-mail: losalerces@apn.gov.ar

Hasta el día 26 del mes de Octubre del año 2011, a las 09:00 horas.

ACTO DE APERTURA

En oficina de la Intendencia del Parque Nacional

Los Alerces, Villa Futalauquen, Provincia de Chubut

E-mail: losalerces@apn.gov.ar

Lugar/Dirección - Día y Hora:

El día 26 del mes de Octubre del año, 2011, a las 10:00 horas.

I: 12-10-11 V: 18-10-11.